



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 432-2014-MPHy

Caraz, **09 OCT 2014**

VISTO: El Informe N° 259-2014-MPH/7.30, de fecha 30 de Setiembre del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La Autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°021-2013-MPH-CZ, de fecha 19 de Agosto del 2013, se aprueba el Reglamento del Proceso de Revocatoria de Autoridades Municipales de los Centros Poblados de la Provincia de Huaylas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 330-2014-MPHy, de fecha 24 de julio del 2014, en su artículo primero, se resolvió aprobar el Cronograma para la realización de elecciones de autoridades Municipales de los Centros Poblados de Huanayo, acoyo Pisha, Chaclancayo, Quitaracza, Tzacza, Cruz de Mayo, Llacshu, distrito de Caraz, Provincia de Huaylas;

Que, mediante Informe N° 259-2014-MPHy/07.30, de fecha 30 de setiembre del 2014, el Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, da a conocer que mediante acta de elección de fecha 20 de agosto del 2014, se designó el Comité Electoral, del Centro Poblado de acoyo del Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash, por lo que solicita la emisión del acto administrativo;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el comité electoral del Centro Poblado de Acoyo, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: Sr. Pedro Teodocio Huamán Guerrero, con DNI N° 32398241

Secretario : Sr. Donato Alejandro Rojas Visitación, con DNI N° 80178540

Tesorero : Sr. Marcelino Ulacho Suria, con DNI N° 32398650



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Vocal I : Sr. Rusbaldo Severo Gabino Rodríguez, con DNI N° 41121662

Vocal II : Sr. José Leoncio Barahona Ángeles, con DNI N° 32397994

ARTICULO SEGUNDO.- El comité designado en el artículo primero deberá, cumplir sus funciones de acuerdo al reglamento de elecciones de autoridades de centros poblados y demás disposiciones legales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL